



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 109 -2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 28 ABR. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administración N° 069-2015-GRJ/ORAF. de fecha 30 de marzo del 2015, se concede licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña EDYTH CLARISA ROMERO FERNANDEZ, por los días 17 y 27 de marzo del 2015.

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Que los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario subsanar el error material incurrido en la Resolución Directoral Administrativa N° 069-2015-GRJ/ORAF, donde se ha considerado por error, cuando no debió considerarse diferente fecha de licencia a la servidora Edyth Clarisa Romero Fernández de lo real, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N°.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Administrativa N° 069 -2015-GRJ/ORAF, de fecha 30 de marzo del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

1023639
2015-04-29



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña EDYTH CLARISA ROMERO FERNANDEZ, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, por los días 17 y 27 de marzo del 2015.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña EDYTH CLARISA ROMERO FERNANDEZ, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el día 27 de febrero y el 17 de marzo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el resto del contenido de la Resolución Directoral Administrativa N° 069-2015-GRJ/ORAF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y a la Interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CPOC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Dirección Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF
AMC/SDORH
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 28 ABR 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL